

CONVOCATORIA ERASMUS +PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN (Acción KA107 - Países Asociados)

2018-1-ES01-KA107-047838

El Vicerrectorado de Investigación e internacionalización de la Universidad Pontificia Comillas convoca 2 becas Erasmus+ en la modalidad de “Movilidad para impartir docencia” y 2 becas en la modalidad “Movilidad para formación”.

Objetivo

Se pretende potenciar estancias de corta duración de profesores, Investigadores y personal de Administración y Servicios de la Universidad Pontificia Comillas.

Engloba, por tanto, dos tipos de movilidad:

- Movilidad para impartir docencia; el objetivo es que el profesor imparta docencia en la Universidad de Destino
- Movilidad para formación, el objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de instituciones de educación superior y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo

Duración

Con carácter general las estancias tendrán una duración de 5 días, más 2 días de viaje

En el caso de la Movilidad para impartir docencia es obligatorio impartir 8 horas de docencia semanal

Período de realización

La movilidad subvencionada tendrá lugar antes del 31 de julio de 2020

Dotación de las ayudas

Las ayudas económicas serán las establecidas por la Comisión Europea tal y como se describe en el siguiente cuadro:

Destino	Plazas	Tipo de Movilidad	Duración	Cantidad por beneficiario/día	Asistencia de viaje por beneficiario (cantidad máxima según distancia)
Brasil	2	Docencia	5+2 días	180	1500€
Brasil	2	Formación	5+2 días	180	1500€

El pago de la ayuda se efectuará en dos se ingresará directamente en la cuenta bancaria que el candidato seleccionado haya indicado en el convenio de financiero en el que constará la cuantía de la beca. Se realizará el pago correspondiente al 100% del importe total de la beca, en el momento de la incorporación del beneficiario a la Universidad de destino y una vez presentada la documentación especificada en el apartado *Obligaciones del beneficiario*.

Obligaciones del beneficiario y reembolso en caso de incumplimiento

Las personas que pueden ser objeto de una ayuda para **impartir docencia o para recibir formación** se seleccionarán sobre la base de un **Acuerdo de Movilidad** presentado por el candidato tras consultar con la institución de destino. Antes de partir, el profesor, la universidad de origen y la de destino acordarán formalmente el programa de movilidad definitivo (por intercambio de correspondencia o correos electrónicos).

Se adjunta el modelo de Acuerdo de Movilidad (Anexo I). El candidato entregará este acuerdo junto a la solicitud, con la autorización del Decano/Director de la Facultad/Escuela, al Servicio de Relaciones Internacionales.

Una vez adjudicada la beca, pero antes de viajar, el beneficiario cumplimentará y firmará el **Convenio de Subvención** con la Universidad que le será entregado en el SRI de COMILLAS, junto a la copia del **Visado** y el **seguro de viaje**

En el caso de personal de COMILLAS, obligatoriamente se tendrá que pedir el viaje a través del Portal de Movilidad de la Universidad.

Finalizada la estancia, el beneficiario está obligado a remitir al SRI el **Acuerdo de Movilidad** completamente relleno, el **Certificado de Estancia**, **las tarjetas de embarque** y cumplimentar y enviar del **Cuestionario UE (EU Survey)** en línea en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo.

Es obligatorio que el beneficiario presente esta documentación en los plazos previstos que se le indique, pues en caso contrario deberá reembolsar la totalidad de la ayuda recibida.

Criterios de adjudicación

En el caso de que el número de becas disponibles no fuese suficiente para cubrir todas las peticiones, resolverá la adjudicación la Comisión de Relaciones Internacionales, que presidirá la Directora del Servicio de Relaciones Internacionales.

Los criterios de adjudicación serán:

- Es obligatorio hacer al menos, 5 días de actividad laboral
- Tipo de dedicación en el caso del PAS:
 - 10 Puntos contrato indefinido
 - 2 Puntos contrato temporal
- Tipo de dedicación en el caso del PDI:
 - 10 Puntos por dedicación exclusiva (Exclusiva, Plena y Semiplena)
 - 2 Puntos por dedicación Parcial (por horas)
- 10 Puntos por participar por primera vez en este tipo de formación (se irán descontando puntos en función de los años en los que ya se ha recibido esta beca).

En igualdad de puntuación serán criterios de desempate:

- 1º. Número de horas de formación
- 2º. Orden de entrega de la documentación

Solicitud

Remitir la solicitud por correo electrónico a Marta Albacete albacete@comillas.edu

Plazo de presentación

El plazo de solicitud finalizará una vez se cubran todas las becas.

Publicidad de la resolución de las becas

La selección de los beneficiarios se dará a conocer a todas las partes implicadas en el proceso de selección

Mariano Ventosa

Vicerrector de Investigación e Internacionalización

